

13889



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

Form containing personal and identification data: QUIEN SUSCRIBE, MARIA ELENA MELENDEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 16-dec-2020; EL/LA SEÑOR/A: JUAN SANTANA RODRIGUEZ; PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: 02800089845; HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación X Cese Actualización; Institución: HOSPITAL PROVINCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA; Cargo: DIRECTOR; Fecha de designación, cese o actualización: 01/01/1980

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: JUAN SANTANA RODRIGUEZ; Cédula: 02800089845; En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: MARIA ELENA MELENDEZ

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y seis (16) días, del mes de diciembre del año 2020.

Official stamp: CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Oficina de Evaluación y Fiscalización, RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. Includes fields for Nombre: Maria E. Melendez, Fecha: 16/12/2020, Hora: 8:59 a.m.

Firma autorizada

DJP 029184



DJP-028958



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**Funcionario** : JUAN SANTANA RODRIGUEZ  
**Cargo** : DIRECTOR  
**Institución** : HOSPITAL PROVINCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA  
**Fecha Designación** : 01-10-2020 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 02800089845	Pasaporte	:
Primer nombre	: JUAN	Segundo nombre	:
Primer apellido	: SANTANA	Segundo apellido	: RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento	: 18-02-1958	Lugar de nacimiento	: HIGUEY
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: MEDICINA		
Domicilio (calle)	: MELLA KM 1 1/2	Numero	: 21B
Apartamento	: 21B	Sector, barrio, urb. res.	: SAJOUR
Apartado postal	: 23000	Domicilio profesional	: CALLE ALTAGRACIA 75
Teléfono	: 8097101579	Celular	: 8096052396
Fax	:	Correo electrónico	: DIRECTOR.HGENSA@GMAIL.COM

Domicilio donde recibir notificaciones : CARRETERA MELLA KM 1 1/2 , SAJOUR, HIGUEY REPUBLICA DOMINICANA

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	09-2020	10-2004	SUBDIRECTOR(A) GENERAL	SUD DIRECTOR MEDICO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

*No aplica*

**1.4. Datos de los ascendientes**

**Nombres del padre** : **Cédula padre** :  
**Pasaporte** :  
**Domicilio** :

**Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes**





DJP-028958



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Vive NO

Nombres de la madre : MECEDES RODRIGUEZ BAEZ

Cédula madre : 02800467991

Domicilio : LAS LAGUNAS DE NISIBON, HIGUEY.

Pasaporte :

Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40225198502	DANAIRY SANTANA GARCIA	06-09-1994			
40221806512	LESNY ANTONIO SANTANA GARCIA	30-01-1998	INDEPENDIENTE	INFORMATICO	INGENIERO EN SISTEMA
02800908374	DENISA MERCEDEZ SANTANA	05-06-1988	INDEPENDIENTE	PSICOLOGA	
	DENNIS SANTANA ZORRILLA	21-06-2006			
	DAVID SANTANA CASTILLO	04-03-2017			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
02800134948	DOMINGA SANTANA SORIANO	15-09-1961			

### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JUAN SANTANA RODRIGUEZ	11-02-2005	APARTAMENTO	2000-387	HIGUEY	REPUBLICA DOMINICANA	ARRENDAMIENTO	PESO DOMINICANO	500,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUAN SANTANA RODRIGUEZ	16-11-2020	AUTOMOVIL	KIA	SPORTAGE	2016	N/S	PESO DOMINICANO	895,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028958



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN SANTANA RODRIGUEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	454,600.58

**5.2. Certificados de inversión**

*No aplica*

**5.3. Capital invertido**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028958



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUAN SANTANA RODRIGUEZ	CENTRO MEDICOS QUIRURGICO	PESO DOMINICANO	126,075.99	6,501.00	23,696.17	95,605.52
JUAN SANTANA RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	30,000.00	1,773.00	0.00	25,743.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUAN SANTANA RODRIGUEZ	CONSULTA PRIVADA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	150,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	PRESTAMO PERSONAL	01-11-2020	JUAN SANTANA RODRIGUEZ	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	372,384.32	372,384.32

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	112,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028958



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

---

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juan Santana Rodríguez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

07 / 12 / 2020

Fecha

Firma

Yo, **Lic. Manuel de Jesús Guerrero**, Notario Público de los del Número de la Altagracia Mat. 2673, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Juan Santana Rodríguez, de generales que constan en el acto ~~que antecede, las cuales he comprobado~~ al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Salva León de Higüey Provincia; LA Altagracia, República Dominicana, a los 07 (SIETE) días del mes de Diciembre, del año (2020)

Doy Fe,

  
Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones ~~que~~ esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.